



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00100734-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Pablo Sánchez Ostiz Gutiérrez, docente de la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Extranjero de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Pablo Sánchez Ostiz Gutiérrez, D.N.I N° 18.203.488T, Pasaporte N° PAJ7722542, español, de profesión abogado, no obligado a tributar en el país, con domicilio en Av. De Sancho El Fuerte, N° 57, 31007, Pamplona, Navarra, España.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 9.600 (pesos nueve mil seiscientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Pablo Sánchez Ostiz Gutierrez como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL –, los días 12 y 13 de agosto de 2020, mediante plataforma virtual Zoom, provista por la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°